

MIÉRCOLES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 174

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CVE-2013-13571 *Corrección de errores a la Orden GAN/53/2013, de 22 de agosto, por la que se regula la pesca de la angula en aguas interiores de competencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se deroga la Orden DES/59/2010, de 11 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 165 de 29 de agosto de 2013.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 135s de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, advertido error en la Orden GAN/53/2013, de 22 de agosto, por la que se regula la pesca de la angula en aguas interiores de competencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se deroga la Orden DES/59/2010, de 11 de noviembre,

RESUELVO

Primero: Efectuar la correspondiente corrección en los siguientes términos:

En el artículo 11, apartado 2, Censo de Pescadores Profesionales de Angula de Cantabria de la página 29229, del BOC número 165, de 29 de agosto de 2013,

Donde dice:

El acceso al censo regulado en este artículo se efectuará por sorteo. No obstante, aquellos pescadores que acrediten haberse dedicado a la pesca profesional de la angula en campañas anteriores tendrán prioridad en el acceso a las plazas, siendo ellos los primeros en acceder. En caso de que el número de acreditados supere el número máximo de pescadores del censo, el acceso a dicho censo se realizará por sorteo.

Debe decir:

El acceso al censo regulado en este artículo se efectuará por baremación. No obstante, aquellos pescadores que acrediten haberse dedicado a la pesca profesional de la angula en campañas anteriores tendrán prioridad en el acceso a las plazas, siendo ellos los primeros en acceder.

Santander, 5 de septiembre de 2013.

La consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural,
Blanca Azucena Martínez Gómez.

2013/13571

CVE-2013-13571